



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA TERCERA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, DEL PROYECTO CONDOMINIO RAYUN, CODIGO 172000, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 18 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7247

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 17.02.2022 y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- c. La Resolución Exenta N° 1519, (V. y U.) de fecha 09.11.2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre del mismo año, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, correspondiente a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
172000	Condominio Rayún	Inmobiliaria Rio Cochrane S1 SPA 77.572.617-2	Constructora Rio Cochrane SPA 77.572.614-8	Valparaíso	240

- d. El **Convenio de fecha 12.01.2023**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 325, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 27 de enero de 2023, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e. La **Modificación del Convenio de fecha 03.03.2025**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2870, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 21 de marzo de 2025, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- f. La Recepción **Definitiva Parcial N° 196**, de fecha 23.07.2025, de la I. Municipalidad de Valparaíso, **por 100 viviendas de un total de 240 viviendas** del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g. La Recepción Municipal **Definitiva N° 21**, de fecha 23.01.2026, de la I. Municipalidad de Valparaíso, **por 140 viviendas de un total de 240 viviendas** del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- h. La **resolución inicial N° 12964 de fecha 20.10.2025**, que aprueba bono de integración social y bono por captación de subsidio para el proyecto “CONDOMINIO RAYUN” código 172000, seleccionado en el llamado a prestación de proyecto habitacionales, para el programa de integración social y territorial, DS N 19 (V. y U.) de 2016
- i. La Resolución **Exenta N°15318** de fecha 29.12.2025, que modifica resolución inicial N° 12964 de fecha 20 de octubre de 2025 que aprueba bono de integración social y bono por captación de subsidio para el proyecto “CONDOMINIO RAYUN”.

- j. La **Resolución Exenta N° 2070**, de fecha 24.02.2026 que aprueba **primera** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 29 seleccionados.
- k. La **Resolución Exenta N° 4229**, de fecha 30.04.2026 que aprueba **primera** renuncia de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. -12 seleccionados.
- l. La **Resolución Exenta N° 4953**, de fecha 20.05.2026 que aprueba **segunda** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 11 seleccionados.
- m. La **Resolución Exenta N° 5756**, de fecha 04.06.2026 que aprueba **segunda** renuncia de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. -6 seleccionados.
- n. La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- o. La Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024;
- p. La Resolución N° 3, de fecha 26 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica resolución N° 36 de 2024, y
- q. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- r. Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a. La Carta de Oficina de Partes N°**8315 de 03.07.2026**, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Cochrane S1 SPA, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio
1	9280703	7	MEZA	AZÓCAR	CAROLINA RUTH	Res. N°2070 de 2026
2	15260648	6	ULLOA	ARÉVALO	ARACELY KARINA	Res. N°12964 de 2025

- b. La Constatación de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de doña MEZA AZÓCAR CAROLINA RUTH, RUT 9280703-7, con fecha 03.06.2026, donde señala que renuncia al proyecto **Condominio Rayún**, de la comuna de Valparaíso, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. Según el artículo 21°, el renunciante **no quedará impedido** de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- c. La Constatación de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de doña ULLOA ARÉVALO ARACELY KARINA, RUT 15.260.648-6, con fecha11.06.2026, donde señala que renuncia al proyecto **Condominio Rayún**, de la comuna de Valparaíso, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. Según el artículo 21°, la renunciante **no quedará impedida** de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- d. En el inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- e. El inciso segundo del artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de

subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.

- f. El Acta de constatación por parte del Profesional Técnico, Srta. Tabane Guiñez Alarcon, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 28 de enero de 2026, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el visto c) precedente.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de 2 beneficiados, que **Resolución Exenta N° 12964 del 2025 y Resolución Exenta N° 2070 del 2026**, las cuales aprueban nómina de postulantes seleccionados para el proyecto Condominio Rayún, Código 172000 de la Comuna de Valparaíso, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	9280703	7	MEZA	AZÓCAR	CAROLINA RUTH	Sector Medio	Sin Subsidio
2	15260648	6	ULLOA	ARÉVALO	ARACELY KARINA	Sector Medio	Sin Subsidio

2. **APLÍQUESE** lo indicado en el Art. 21° inciso segundo del DS 19 (V. y U.). Si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica

3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

							FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Rayún	17200	240	194	12964	20.10.2025	Inicial	61	61	0	133	6	127
Condominio Rayún	17200	240	29	2070	24.02.2026	1 Complementaria	0	0	0	29	1	28
Condominio Rayún	17200	240	-12	4229	30.04.2026	1 Renuncia	0	0	0	-12	0	-12
Condominio Rayún	17200	240	11	4953	20.05.2026	2 Complementaria	0	0	0	11	0	11
Condominio Rayún	17200	240	-8	5756	04.06.2026	2 Renuncia	0	0	0	-6	0	-6
Condominio Rayún	17200	240	-2	----	En Tramite	3 Renuncia	0	0	0	-2	0	-2
TOTAL PARCIAL							61			153		
TOTAL PROYECTO							61			179		
SALDO PROYECTO							0			26		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SQS/MPD/VSC/GVP/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA
- KATTIA ÁVILA KAVILA@CODEH.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES